

DECRETO ALCALDICIO N° 1613 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

27 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 692 de fecha 23.05.2024 de la Directora de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la contratación vía trato directo y por urgencia a través del portal Mercado Público a la empresa **FBC Servicios Integrales SPA, RUT 76.980.871-K**, por un monto de **\$259.422.- IVA incluido**, por el servicio de **"Reparación Generador Krafter KL 10000 ats 7500w"**, procedimiento administrativo llevar a cabo en lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"* y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*.

La solicitud obedece a que en la actualidad el municipio cuenta con dos generadores de las mismas características técnicas, los cuales son utilizados en situaciones de emergencia y para diversas actividades y trabajos del municipio, por lo cual es de urgencia contar con los dos equipos en óptimas condiciones.

Adjunta cotización del proveedor del servicio y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 529 de fecha 23.05.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo por urgencia a través del Portal Mercado Público a la empresa **FBC Servicios Integrales SPA, RUT 76.980.871-K**, por un monto de **\$259.422.- IVA incluido**, por el servicio de **"Reparación Generador Krafter KL 10000 ats 7500w"**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.000.000 "Otros", área de gestión-gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS//GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)